

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 64853

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION
INTERNA Y DESARROLLO DE SISTEMAS
RECEBIDO
29 DIC 2017
Hora: 11:47 Firma: [Signature]

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECEBIDO
28 DIC 2017
POR: [Signature] HORA: 11:47

AUDITORIA DE GESTION
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - PROCESO
ADMINISTRATIVO -
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
RECEBIDO
28 DIC. 2017
Hora: 10:57
[Signature]

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA
RECEBIDO
28 DIC 2017
Hora: 15:25 FIRMA: [Signature]
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2017

Ref. Nombramiento No. DAI-DAAP-AG-PA-41-2017

INFORME DAI-DAAP-AG-PA-109-2017
Procedimiento: Pago de Prestaciones Laborales
Período: Enero a Septiembre de 2017

27 de diciembre de 2017

Licenciada
María Soledad Muñoz Martínez
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Muñoz:

Respetuosamente se informa el resultado de la Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo), practicada en la Dependencia a su cargo, específicamente lo relacionado al procedimiento de Pago de Prestaciones Laborales, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017; así como, la verificación del cumplimiento de las Recomendaciones de Auditorías Anteriores, dicha verificación se realizó, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAAP-AG-PA-41-2017.

La auditoría se basó en el examen selectivo de los expedientes del personal relacionado con el pago de prestaciones laborales, durante el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación presentada, con el propósito de evaluar la estructura del control interno; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables para asegurar que los procedimientos de registro y pago de prestaciones laborales, estén debidamente calculados y respaldados con la documentación pertinente.

Como resultado de la auditoría realizada, de conformidad con la muestra verificada, se concluye que no se detectaron situaciones relevantes que afecten el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y de Control Interno; por consiguiente, la suscrita Auditora Interna, considera que los empleados responsables han cumplido con la gestión del pago de las prestaciones laborales de los empleados que laboraron para el Ministerio de Finanzas Públicas; por lo tanto, el control interno se está fortaleciendo.

Con relación al cumplimiento del proceso de las recomendaciones de 2 hallazgos de auditorías anteriores, de conformidad con la documentación presentada por la Dependencia, se estableció que una fue atendida y una continua en proceso, como se describe en Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

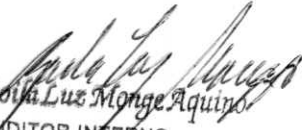
Derivado de lo anterior y en cumplimiento al Memorando Circular del 29 de junio de 2012, emitido por el Despacho Viceministerial del Ministerio de Finanzas Públicas, queda bajo la responsabilidad de la licenciada María Soledad Muñoz Martínez, Directora de Recursos Humanos y del personal responsable del proceso dar seguimiento y velar por la realización de las acciones correspondientes a la recomendación que se encuentra en proceso, a efecto de cumplir con la misma, de cuyo resultado deberán informar a la Dirección de Auditoría Interna, al momento de finalizar lo actuado,

Dirección de Auditoría Interna

adjuntando para el efecto los documentos de respaldo, situación que será verificada en próxima auditoría.

Los comentarios derivados de la Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual ampliará la información y entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,



Licda. Zoila Luz Monge Aquino
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. Mirna Magaly de Campo Amílton De López
SUPERVISOR DE AUDITORÍAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. Ruth Magali Alvarado Acercis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Vo.Bo.


Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

c.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7

[Handwritten signatures and initials]



ANTECEDENTES

Dirección de Recursos Humanos

a. Creación

Mediante Decreto Número 13-92 del 21 de abril de 1992, fue creada con el nombre de Dirección de Recursos Humanos.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

A partir del 05 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014, por medio del cual se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o Gestión Principal de la Dependencia

De conformidad con el Artículo 138 del Acuerdo Gubernativo Número 26-2014, la Dirección de Recursos Humanos, es la dependencia responsable de administrar el sistema de gestión y desarrollo de los recursos humanos al servicio de la institución para el logro de sus fines y objetivos.

c. Organización

De conformidad con el Acuerdo Ministerial Número 148-2014, Estructura Orgánica del Ministerio de Finanzas, la Dirección de Recursos Humanos, se estructura de la manera siguiente:

3. Órgano Administrativo y Financiero

3.3. Dirección de Recursos Humanos

3.3.1. Subdirección de Gestión de Recursos Humanos

3.3.1.1. Departamento de Administración de Puestos

3.3.1.2. Departamento de Dotación de Recursos Humanos



- 3.3.1.2.1. Sección de Contrataciones
- 3.3.1.3. Departamento de Gestión y Compensaciones
- 3.3.2. Subdirección de Desarrollo de Recursos Humanos
 - 3.3.2.1. Departamento de Formación de Recursos Humanos
 - 3.3.2.2. Departamento de Bienestar Laboral
 - 3.3.2.2.1. Sección de Salud e Higiene Laboral
- 3.3.3. Departamento de Relaciones Laborales
- 3.3.4. Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y resultados, en forma posterior a su ejecución con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, relacionadas con la independencia del Auditor en el ejercicio de sus funciones, en el sentido de abstenerse de realizar actividad política partidaria, emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que corresponde al ente auditado.

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema integrado de la Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de los diferentes usuarios para la toma de decisiones.



Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la auditoría de Gestión (Proceso Administrativo), realizada en la Dirección de Recursos Humanos, se evaluó la estructura de control interno y la revisión selectiva de los registros y documentos de conformidad con la normativa vigente, relacionada con el procedimiento, cálculo y pago de prestaciones laborales durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017; así como la verificación del cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.

La aplicación de dichas normas y disposiciones legales, implicó una planificación y práctica de auditoría, para obtener certeza razonable sobre los términos de cumplimiento del procedimiento, cálculo y pago de las prestaciones laborales realizadas por los empleados responsables del proceso.

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance en la ejecución de la misma.

INFORMACION EXAMINADA

En la auditoría se verificaron selectivamente los documentos y registros auxiliares que respaldan el procedimiento administrativo relativo al pago de prestaciones laborales, considerando una muestra de los expedientes de los empleados que finalizaron su relación laboral con el Ministerio de Finanzas Públicas y a los cuales les realizaron el acreditamiento correspondiente, en el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017; además, se analizaron los registros en los Sistemas de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS- y en el módulo de Vacaciones de Información y Gestión Interna; el trámite concerniente; el cumplimiento de las disposiciones legales relativas al procedimiento evaluado; así como, las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Por otra parte, se analizó y verificó la documentación que ampara el cumplimiento o avance de las recomendaciones de auditorías anteriores.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo), practicada al procedimiento, cálculo y pago de prestaciones laborales durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, la cual fue realizada de acuerdo con las disposiciones legales y normativa relativa al procedimiento auditado, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala y Normas Generales de Control Interno, emitidas por Contraloría General de Cuentas; así como, el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre los registros auxiliares y documentación de respaldo respectiva del período referido; además, se evaluó la estructura de control interno, las operaciones relacionadas al procedimiento auditado y disposiciones legales aplicables.

Como resultado del trabajo realizado, de conformidad con la muestra verificada, no se detectaron hallazgos, relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones, ni de Control Interno que afecten la gestión de pago de las prestaciones laborales; por lo tanto, los empleados responsables del proceso han cumplido con sus funciones y el control interno se está fortaleciendo.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se verificó el cumplimiento o avance de la implementación de las recomendaciones de 2 hallazgos que quedaron pendientes de atender en informes de auditorías anteriores DAI-DAAP-AG-126-2015 y 171-2016, estableciéndose que una continúa en proceso y una fue atendida.

En Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, se presenta la información relacionada a la implementación de las recomendaciones identificándolas con el número de informe, título y número de hallazgo con que fueron notificadas en su oportunidad.

En vista que la recomendación de la auditoría del Informe DAI-DAAP-AG-126-2015, continua en proceso, queda bajo la responsabilidad de la licenciada María Soledad Muñoz Martínez y el licenciado Carlos Alberto Zúñiga Zúñiga, en calidad de Directora de la Dependencia y Subjefe del Departamento de Gestión y Compensaciones, respectivamente, dar seguimiento a las acciones correspondientes para cumplir con la implementación de la recomendación,



debiendo informar sobre lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna para su verificación en próxima intervención.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANA CRISTINA FOLGAR LEMUS LOPEZ	DIRECTOR TECNICO III, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	03/05/2016	19/09/2017
2	MARIA SOLEDAD MUÑOZ MARTINEZ	DIRECTOR TECNICO III, DIRECTORA	20/09/2017	
3	MARIA SOLEDAD MUÑOZ MARTINEZ	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	04/07/2016	19/09/2017
4	ARIS BEATRIZ SANTIZO GIRON	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTORA DE GESTION	20/09/2017	
5	ARIS BEATRIZ SANTIZO GIRON	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	10/01/2017	19/09/2017
6	TELMA ESPERANZA ESTRADA HERRERA ALVARADO	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO	20/09/2017	
7	ALBA ARACELY GARRIDO FRANCO SALGUERO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION Y COMPENSACIONES	01/02/2013	11/12/2017
8	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA Y ZUÑIGA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEPTO. DE NOMINAS Y GESTION DE PERSONAL	01/04/2013	14/12/2015
9	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA Y ZUÑIGA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION Y COMPENSACIONES	15/12/2015	

Licda. Zofia Lus Monge Aquino
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Norma Susy Deamp Antillon De Lopez
 SUPERVISOR DE AUDITORÍAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Ruth Magali Alvarado Arreces de Cárdenas
 JEFE DEL DEPARTAMENTO
 DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde Lopez
 SUB DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
 DIRECTOR
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA



**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (PROCESO ADMINISTRATIVO) DAI-DAAP-AG-PA-109-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS				TIPO DE AUDITORÍA: GESTIÓN (PROCESO ADMINISTRATIVO)		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
I	INFORME FINAL DAI-DAAP-AG-126-2015, AUDITORÍA DE GESTIÓN (PROCESO ADMINISTRATIVO), Período de enero a junio de 2015, notificado el 29 de diciembre de 2015.					
	Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
1	HALLAZGO 1 Prestaciones laborales pagadas incorrectamente			X		
	<p>Recomendación No obstante las acciones realizadas por la Dirección de Recursos Humanos, queda pendiente que el licenciado Hugo Elmer Alvizures Villagrán, reintegre el importe de Q1,915.63 a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034, Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común -CHN constituida en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.</p> <p>Acciones de la Dependencia Recomendación en Proceso</p> <p>Seguimiento al Informe Final DAI-DAAP-AG-PA-171-2016 Recomendación en Proceso</p> <p>Quedó pendiente que el licenciado Hugo Elmer Alvizures Villagrán, reintegre el importe de Q1,915.63 a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034, Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común -CHN- constituida en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.</p>				<p>Licenciada María Soledad Muñoz Martínez, Directora de Recursos Humanos</p> <p>Licenciado Carlos Alberto Zúñiga y Zúñiga, Subjefe de Departamento de Gestión y Compensaciones</p>	<p>Seguimiento a Septiembre de 2017 El licenciado Carlos Alberto Zúñiga y Zúñiga, Subjefe del Departamento de Gestión y Compensaciones de la Dirección de Recursos Humanos, envió el Oficio Ref: DGyC-GP/1089/2017 de fecha 25 de septiembre de 2017 a la Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando al mismo el expediente del expleado, licenciado Hugo Elmer Alvizures Villagrán para que en el ámbito de su competencia determine lo procedente para continuar con la gestión de reintegro correspondiente.</p> <p>Recomendación en Proceso</p> <p>Comentario de Auditoría En virtud de lo anterior, queda pendiente que la Dirección de Asesoría Jurídica, de respuesta a lo requerido por la Dirección de Recursos Humanos, para que el licenciado Hugo Elmer Alvizures Villagrán, reintegre Q1,915.63 a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034, Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común-CHN, constituida en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.</p>

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (PROCESO ADMINISTRATIVO) DAI-DAAP-AG-PA-109-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS				TIPO DE AUDITORÍA: GESTIÓN (PROCESO ADMINISTRATIVO)		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
II	INFORME FINAL DAI-DAAP-AG-PA-171-2016, AUDITORÍA DE GESTIÓN (PROCESO ADMINISTRATIVO), Período de enero agosto de 2016, notificado el 30 de diciembre 2016.					
	Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
2	HALLAZGO 1 Vacaciones pagadas incorrectamente	X				
	<p>Recomendación Quedó pendiente que la licenciada Ana Cristina Folgar Lemus de López, Directora de Recursos Humanos, instruya por escrito a la licenciada Alba Aracely Garrido Franco de Salguero, Jefe del Departamento de Gestión y Compensaciones, a efecto de verificar el efectivo cumplimiento de la recomendación efectuada por la Dirección de Auditoría Interna, toda vez que no se cuenta con un criterio y un procedimiento aprobado, para determinar que las prestaciones laborales fueron correctamente pagadas.</p> <p>Acciones de la Dependencia Recomendación en Proceso</p> <p>Quedó pendiente determinar si procede realizar los reintegros indicados; así como, girar las instrucciones al personal responsable del procedimiento administrativo objeto de la auditoría.</p>				<p>Licenciada María Soledad Muñoz Martínez, Directora de Recursos Humanos</p> <p>Licenciado Carlos Alberto Zuñiga y Zuñiga, Subjefe de Departamento de Gestión y Compensaciones</p>	<p>Seguimiento a Septiembre de 2017 Con fecha 23 de febrero de 2017 la Dirección de Recursos Humanos, envió el Oficio Ref: DGyC-GP/146/2017, informando que por medio del Oficio Circular No. 1-2017 y basados en el Dictamen DTJL-2017-00261 emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil, mediante el cual opinan "que a los trabajadores del Ministerio de Finanzas Públicas que al finalizar su relación laboral por cualquiera de las razones contempladas en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, le hubieren quedado vacaciones pendientes de disfrutar, deberán pagarse las mismas, siempre que no exceda del equivalente a cinco períodos completos y que el trabajador no haya gozado su descanso anual durante cinco años consecutivos, computados en forma regresiva, a partir de cese de la relación laboral".</p> <p>La Opinión Jurídica No. 55-2017-DAJ del 8 de febrero de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el numeral 3 en su opinión indica ".....cuando tuviere duda sobre la interpretación o alcance de las disposiciones legales en materia laboral, deberán interpretarse en el sentido más favorable para los trabajadores".</p> <p>Se instruyó a los Analistas de Personal a efecto de atender las nuevas disposiciones para elaborar las constancias laborales y realizar el conteo de días que le correspondan para pago a empleados que superen los 5 años de períodos de vacaciones pendientes de disfrutar.</p>


[Handwritten signatures and initials on the left margin]


[Handwritten mark at the bottom left]

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (PROCESO ADMINISTRATIVO) DAI-DAAP-AG-PA-109-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					TIPO DE AUDITORÍA: GESTIÓN (PROCESO ADMINISTRATIVO)	
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
						Por otra parte, se comprobó en el Manuarmas Procesos y Procedimientos, que ya senta aprobado y actualizado el procedimiento que el detalle del criterio a aplicar para el cálculo de los días pendientes de vacaciones cuando teado supera los 5 años. Recomendación Atendi
	TOTAL DE HALLAZGOS	1	0	1		

Guatemala, diciembre de 2017


Licda. Zorla Luz Monge Aquino
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. Milvia Miriam de Campo Jutillón de López
SUPERVISOR DE AUDITORÍAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna


Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA